JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de agosto del dos mil veintidós

Radicado	05001 40 03 **007 2021 00851** 00
Temas y subtemas	REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE. CONTINUA PROCESO CONTRA CODEUDOR. REQUIERE ART. 317.

En atención a los memoriales y comunicaciones radicadas para este proceso, el Juzgado dispone:

1. Se incorporan las comunicaciones del Centro de Conciliación Conalbos, por medio de las cuales requieren la suspensión del proceso por el inicio de la negociación de deudas del señor Frankly Johan Salazar Lagarda; advirtiendo que dicha suspensión ocurrió por virtud de la ley desde el 12 de noviembre de 2021 y hasta la fecha en la se decretó el fracaso de la etapa de negociación.

2. Teniendo en cuenta que en el Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín se adelanta el proceso de liquidación patrimonial del Frankly Johan Salazar Legarda, bajo el radicado **05001 40 03 019 2022 00166 00**; se ordena la remisión de copia del presente expediente a dicho juzgado y proceso a fin de que haga parte de la liquidación en virtud de los dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del CGP.

3. Se ordena continuar el proceso en contra de la demandada Vehi Rueda S.A.S., atendiendo a lo establecido en el artículo 547 del CGP.

4. Se ordena remitir al Juzgado 19 Civil Municipal de Medellín, el memorial radicado en este Despacho el 2 de marzo de 2022, en tanto que tiene como finalidad el reconocimiento como acreedor en la liquidación patrimonial del Frankly Johan Salazar Lagarda.

5. Se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, proceda a notificar al demandado Vehi Rueda S.A.S. en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y

aporte la constancia de radicación del oficio 1210 del 9 de septiembre de 2021 dirigido a Transunion.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

DQR

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 119** hoy **10 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____

Hoy_____ a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado
Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c589041bd7f55b751c0ac401d8cdec61984a8cc0e7b9c762209893dbcc88233**

Documento generado en 09/08/2022 01:16:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica